

ESPECIES EN PELIGRO

www.nuevatierra.com. 2006.
www.produccion-animal.com.ar

Volver a: [Fauna](#)

INTRODUCCIÓN

La diversidad biológica es una fuente importante de beneficios económicos, estéticos, de salud y culturales, que constituyen la base del desarrollo sostenible. Aunque las estimaciones varían, el consenso científico general es que el mundo está perdiendo su diversidad biológica en términos de genes, especies y ecosistemas.

La acelerada pérdida de la biodiversidad plantea una amenaza mundial para el bienestar de los seres humanos. La escala del impacto de los seres humanos en la diversidad biológica está aumentando en forma exponencial.

Expresado de forma sencilla, cualquier factor que cause una disminución continua en la población de especies constituye una amenaza para esas especies, conduciéndolas a una eventual extinción. Estos factores pueden actuar ya sea aumentando la mortalidad, ya sea disminuyendo la reproducción. Los factores son a menudo categorizados como directos o indirectos. Los factores directos afectan a la población de especies en forma directa por ejemplo explotación abusiva o depredación. Los factores indirectos afectan su hábitat por ejemplo deforestación, o canalización de ríos.

FACTORES QUE AFECTAN LAS ESPECIES⁽¹⁾

Los siguientes factores pueden tener un efecto directo sobre la diversidad biológica:

- A) Cosecha o caza desmedidas de especies silvestres;
- B) Especies introducidas que actúan como rivales, predatoras, portadoras de enfermedades o que trastornan el hábitat;
- C) Destrucción o deterioro del hábitat, causados por transformaciones, fragmentación o cambios en la calidad del mismo;
- D) Polución por toxinas (por ejemplo: metales pesados, contaminantes radiactivos), cambios en los equilibrios nutritivos (por ejemplo: eutrofización, lluvia ácida) o contaminantes físicos (por ejemplo: sedimentaciones);
- E) Cambios de climas, ya sea local o globalmente.

CATEGORÍAS DE ACTIVIDADES QUE CONDUCEN A ESTAS AMENAZAS

Las siguientes categorías de actividades humanas pueden ocasionar las amenazas inmediatas mencionadas anteriormente:

- A) cosecha incontrolada de especies silvestres para el consumo;
- B) destrucción de especies silvestres, considerándolas como plagas o malezas;
- C) introducción deliberada o accidental de especies exóticas;
- D) roturación o gestión inadecuada de la tierra para la agricultura;
- E) cambio de cultivo en un ciclo demasiado corto;
- F) sobreabundancia de ganado doméstico;
- G) incendios accidentales o deliberados, o cambio en el régimen natural de incendios;
- H) minería / dragado;
- I) construcción de represas;
- J) canalización;
- K) construcción de carreteras;
- L) urbanización;
- M) utilización abusiva para el esparcimiento;
- N) drenaje de tierras pantanosas;
- O) quema de combustibles fósiles;
- P) uso de productos químicos potencialmente contaminantes en agricultura o en procesos industriales;
- Q) producción de contaminantes químicos como subproductos de procesos industriales, producción de efluentes humanos y otros desechos domésticos.

CAUSAS FUNDAMENTALES DE ESTAS AMENAZAS

En el contexto de la sociedad humana, la mayoría de estas amenazas a la biodiversidad puedan atribuirse a seis factores principales:

- A) posesión de la tierra;

- B) cambios de población;
- C) desequilibrio entre costos y beneficios;
- D) factores culturales;
- E) incentivos económicos mal orientados y fracaso de políticas nacionales.

La República Argentina tiene un patrimonio riquísimo entre sus ejemplares de flora y representantes de su fauna.

Hay 976 especies de aves, 300 de mamíferos, 650 de peces, 138 de anfibios, 250 de reptiles y 10.000 especies de plantas, sin agregar aproximadamente 100.000 especies de invertebrados.

En peligro de extinción inminente se encuentran en la actualidad 600 especies según lo informa CITES (Convención Internacional sobre Tráfico de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres). Algunas de esas especies se clasificaron en el Apéndice 1 que es el que se refiere a la prohibición total de comercialización de la especie y otras en el Apéndice 2 que es el que permite un comercio restringido de la especie y sus subproductos pero sujeto a estrictas normas internacionales.

La Convención Internacional sobre el Tráfico de Especies Amenazadas de Fauna y Flora, fue firmada en Washington en 1973 por 120 países entre los que se encuentra la República Argentina. Su principal fin consiste en controlar el comercio de las diferentes especies de plantas y animales para asegurar la supervivencia de las mismas. Se acordó dividir en tres tipos de control, los llamados Apéndices donde se organizan las especies según se considere absolutamente prohibido su comercio o regulado por diversas normas. CITES tiene su sede en Suiza, en 1985 cobra importancia en la Argentina al celebrarse la V Conferencia de Partes en la ciudad de Buenos Aires. Los estados miembros se reúnen cada dos años para decidir los cambios en los Apéndices.

ESPECIES ARGENTINAS EN INMINENTE PELIGRO DE EXTINCIÓN

ANIMALES

PECES 166: Especialmente: Mojarra de Valcheta - Pez Aceitoso -Lija Barbuda - Amargo - Atunero - Sardina - Tiburón Blanco Raya Peladilla - Puyén - Pique.

MAMÍFEROS 80: Especialmente: Tatú - Tatú Carreta - Oso Hormiguero Ballena Franca Austral - Nutria Gigante - Lobito de Río - Ciervo de los Pantanos - Ocelote - Mono Aullador Zorro Gris - Zorro Colorado - Aguará Guazú - Vicuña Lobo Marino de Dos Pelos - Venado de las Pampas - Yagüareté - Rata Vizcachera - Huemul - Taruca - Ballena Azul - Ballena Jorobada - Ballena Enana - Cachalote Chanco Quimilero - Pichiciego - Tuco Tuco - Catamarqueño - Chinchilla - Perro Vinagre - Pudú - Tapir - Hurón Mono Cai - Perezoso Bayo - Perezoso gris.

ANFIBIOS 14: Especialmente: Sapitos Andinos - Sapitos de Montaña Ranita Somuncurá - Rana Challhuaco.

REPTILES 160: Especialmente: Tortuga Verde de Mar - Tortuga Laud Falsa Carey - Tortuga Acuática Chaqueña - Tortuga Acuática Cuello de Serpiente - Tortuga Terrestre de Patas Rojas - Tortuga Terrestre Argentina - Tortuga Terrestre Santiagueña - Tortuga Terrestre Patagónica Lagartija Gris - Yacaré Overo - Yacaré Negro - Boa de Jas Vizcacheras o Lampalagua - Ñacaniná.

AVES 170: Especialmente: Cauquén de Cabeza Colorada - Jabirú Macá Tobiano - Guacamayo - Halcón Peregrino - Cóndor Andino - Choique Cordillerano - Tucán - Floco Oscuro Pato Vapor de Cabeza Blanca - Pato Serrucho - Águila Monera - Arpía - Yacutinga - Burrito Negruzco - Burrito Enano - Gallareta Cornuda - Gallareta Gigante - Paloma Araucana - Palomita Ala Barrada - Chorao - Calacante Frente Dorada - Loro Vinoso - Loro Hablador - Atamijos de Pantano y Coludo - Carpintero Cara Canela - Pajonalera Pico Recto - Pájaro Campana - Tordo Amarillo - Mirlo de Agua - Cardenal Amarillo , Capuchino Corona Gris - Aguilucho blanco - Suri Cordillerano.

INVERTEBRADOS 10: Especialmente: Vieiras - Ostras - Almeja Púrpura - Almeja Amarilla.

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO Y LAS CAUSAS DE INMINENTE PELIGRO DE EXTINCIÓN DE ALGUNAS ESPECIES DE ANIMALES Y PLANTAS AUTÓCTONAS

VENADO DE LAS PAMPAS: Prohibición total de comercialización de la especie por estar en inminente peligro de extinción. Su desaparición se debe a la alteración del hábitat, a la caza deportiva y/o la furtiva y a enfermedades derivadas de la acción humana.

TATU CARRETA: Prohibición total de la comercialización de la especie por inminente amenaza de extinción. Su desaparición se debe a la alteración del hábitat natural, a factores económicos (caza comercial y captura indiscriminada).

YACARÉ OVERO: Prohibición total de la comercialización de su especie. Su pronta desaparición se debe a la alteración de su hábitat y a factores económicos (captura indiscriminada para utilización y comercialización de su cuero).

- VICUÑA:** Prohibición total de la comercialización de su especie. Su desaparición se debe a la alteración de su hábitat natural y a factores económicos (captura indiscriminada para comercializar su piel). Especie seriamente amenazada.
- HUEMUL PATAGÓNICO:** Prohibición total de la comercialización de su especie. Se encuentra en inminente peligro de extinción por destrucción paulatina de su hábitat natural, caza deportiva y/o furtiva y a enfermedades derivadas de la acción del hombre.
- ÑANDÚ DE DARWIN, CHOIQUE CORDILLERANO:** Prohibición total de la comercialización de su especie por estar en grave peligro de extinción. Su desaparición se debe a la destrucción de su hábitat natural, por factores económicos (captura indiscriminada para comercializar sus plumas) y por la caza deportiva y/o furtiva.
- BOA DE LAS VIZCACHERAS:** Comercio restringido de la especie viva y sus subproductos. Especie seriamente amenazada en nuestro país por factores económicos (comercio de su piel por captura indiscriminada).
- CÓNDOR ANDINO:** Prohibición total de la comercialización de la especie por estar en inminente peligro de extinción en la Argentina por alteraciones de su ambiente natural, por factores económicos (captura indiscriminada - caza comercial).
- OSO HORMIGUERO:** Comercio restringido de la especie viva. Amenazada en inminente peligro en nuestro país por alteración de su ambiente natural.
- JABIRÚ:** Prohibición total de su comercialización por estar en serio peligro de extinción en todo nuestro país. Su desaparición se debe a la alteración de su hábitat.
- LORO HABLADOR:** Comercio restringido de la especie viva. Amenazada en inminente peligro en todo nuestro país por alteración de su ambiente natural y por factores económicos (caza comercial - Captura indiscriminada - Tráfico).
- AGUARA GUAZÚ:** Comercio restringido de la especie viva. Amenazada en serio peligro de extinción en todo el país. Su desaparición se debe a la alteración de su ambiente natural y enfermedades derivadas de la acción humana.
- Además queda prohibida la caza y comercialización de Lobito de Río y Pecarí y de todos los felinos manchados.
- (APÉNDICE 1 Según CITES y APÉNDICE 2 Según CITES).
- QUEBRACHO COLORADO CHAQUEÑO:** Especie en inminente peligro de extinción por utilización exhaustiva de su madera en la construcción de durmientes para el ferrocarril y por el agotamiento de la especie debido a extracción del tanino sustancia que se usa para curtir cueros.
- PINO PARANÁ:** En serio peligro de extinción. En los últimos años las plantaciones silvestres de esta especie se redujo drásticamente debido al uso en la construcción de muebles. Desde el punto de vista comercial es un árbol muy apetecido en nuestro país.
- PALMITO:** En serio peligro de extinción. Planta muy apetecida en gastronomía. Entre las inflorescencias y el ápice de la palmera se encuentran los "palmitos". Lamentablemente, la cosecha de cada cogoyo llamado palmito implica la muerte de la planta.
- PALO ROSA:** En serio peligro de extinción. Fue muy apetecida su madera en la construcción de muebles finos de alto valor decorativo. Muy usado en construcciones civiles. Su ambiente natural es el Norte de Misiones.
- ÑANDUBAY:** Especie en inminente peligro de extinción. Se lo utilizó exhaustivamente para postes de alumbrado y para combustible (carbón vegetal). Su lugar natural noroeste del país y Córdoba.
- PETIRIBÍ:** Especie indeterminada. Su desaparición se debe al uso exhaustivo de su madera en la construcción de muebles finos, decoración de interiores y enchapados. Su ambiente natural son las selvas del norte de nuestro país.
- ROBLE PELLÍN:** Especie en serio peligro de extinción. Su desaparición se debe a la indiscriminada utilización de su madera dura ideal para construcciones a la intemperie. También se lo usó en construcciones de represas hidroeléctricas. Su hábitat son los bosques andino-patagónicos de Neuquén.

En nuestro país no se cuenta con estadísticas muy precisas de la cantidad de especies vegetales que están muy seriamente amenazadas.

Se clasifica en peligro de extinción a aquella especie cuya supervivencia sería improbable si los factores que la pusieron en peligro continúan actuando.

Se clasifica especie indeterminada a toda especie que se sabe pertenece a una de las categorías en peligro de extinción (vulnerable o rara) pero no existe información suficiente para decidir en cual tiene que estar.

ESPECIES EXTINGUIDAS EN NUESTRO PAÍS

ANIMALES

AVES:

PAVA DE MONTE DE LA YUNGA
CHORLO POLAR
GUACAMAYO ROJO
GUACAMAYO VERDE
MARACANÁ AFEITADO
GUACAMAYO CANIDE
GUACAMAYO AMARILLO

MAMÍFEROS:

RATÓN PELUDO OSCURO
ZORRO LOBO DE LAS MALVINAS

REPTILES:

LAGARTIJA DEL LAGO BUENOS AIRES

PLANTAS

CACTUS DEL NORTE

Para saber como se extinguen las especies se realizan estudios sobre la variación de sus poblaciones en un lapso determinado de tiempo.

La destrucción del ambiente natural de cada especie, la utilización irracional y la caza furtiva o deportiva son los principales factores que influyen en la desaparición.

La UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) puso a todo su personal científico en la tarea de detectar a aquellas especies animales o vegetales que corrían y corren serio' peligro de desaparición. Esto permitió la edición de los llamados Libros Rojos. Cada uno comprende una clasificación (mamíferos, reptiles, anfibios, aves y plantas).

Cada especie se agrupa en siete categorías. Extinguida - Amenazada - Vulnerable - Indeterminadas - Raras - Insuficientemente Conocidas - Fuera de peligro.

EXTINGUIDA, Especie no localizada con certeza en estado silvestre en los últimos cincuenta años.

AMENAZADAS: Las que se encuentran en peligro de extinción y que sobreviven por perduración de factores diversos. Se encuentran próximas al nivel crítico de población (número por debajo del cual no es posible se reproducción) o con hábitat seriamente alterado.

VULNERABLES: Especies próximas a ingresar a la clasificación de amenazadas si los factores causales continúan operando. Desaparecen casi siempre por sobre explotación o intensa alteración o destrucción de su ambiente natural. El peligro proviene de una combinación de factores.

RARAS: Las de pequeñas poblaciones, no incluidas en las clasificaciones anteriores (son propias de áreas restringidas). Por su propia naturaleza siempre están en peligro.

INSUFICIENTEMENTE CONOCIDA: Especie de la que se cree pertenece a alguna de las categorías anteriores aunque por falta de datos no se tiene certeza.

INDETERMINADAS: Son las especies sospechadas de incluirse en cualquier momento en las categorías anteriores aunque por falta de datos no se tiene certeza.

FUERA DE PELIGRO: Pudieron estar en algún momento en las categorías anteriores pero en mejor situación por efecto de las medidas conservacionistas adoptadas.

TRAFICO DE FAUNA

El tráfico ilegal de fauna es el traslado de un punto proveedor a otro punto comprador de especies cuya comercialización está prohibida o regulada severamente.

Generalmente, los países proveedores son los "en vías de desarrollo", dicho de otro modo son los países empobrecidos de todo el mundo, los anteriormente llamados del Tercer Mundo.

Los compradores son algunos zoológicos inescrupulosos, productores de espectáculos artísticos con animales, coleccionistas particulares, los fanáticos del mascotismo y el ornato y la industria peletera.

CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres) tiene como fin la coordinación de los esfuerzos para regular el comercio de especies no domésticas.

Clasifica a los animales en tres Apéndices: Apéndice 1 - Comercio Prohibido. Apéndice 2 - Comercio Restringido. Apéndice 3 - Especies protegida en un país.

Argentina cuenta con 45 especies de fauna autóctona en el Apéndice 1 y 206 en el Apéndice 2.

Los traficantes de fauna saben poco de ecología pero mucho de economía por sus pingues e irregulares negocios.

El cazador de un animal prohibido puede llevar a su casa \$ 50 por un ejemplar que el traficante colocará en el mercado por \$ 1500. Como se ve, un excelente negocio que no tiene para nada en cuenta la protección de nuestra rica fauna.

La WWF (World Wildlife Fund) (Fondo Mundial para la Naturaleza) genera en forma constante críticas a los gobiernos que no reprimen el comercio ilegal.

El Libro Rojo (UICN) determinó que en nuestro país hay un 268 de mamíferos amenazados, 17% de aves y 11% de reptiles.

Estos libros comenzaron a publicarse en 1980.

La Dirección de Flora y Fauna Silvestre Nacional también preparó una lista a nivel local que se encuentra en la resolución 144/83.

La preocupación es mucha y a todo nivel pero mientras no se modifique la acción humana y se tome conciencia que la preservación de la diversidad biológica y el desarrollo equitativo y sustentable de los recursos es lo que podrá salvar a este planeta amenazado, la situación no cambiará.

A la realidad se la explica con palabras, a los problemas se los afronta con conocimiento.

Aportar todo tipo de información a los que harán del tema medioambiental una necesidad de vida, una actitud válida para vivir y dejar vivir es hoy una obligación.

El tema no es fácil. Son diversos los factores de fuerte impacto que se interrelacionan en el tráfico de especies. El ecológico, porque la exportación ilegal y la declarada son una carga difícil de soportar para cualquier ecosistema.

El económico, porque el tráfico de fauna es el tercer y más rentable negocio en el mundo, después del tráfico de armas y el de drogas.

El social, a raíz de la prolongada crisis, la captura de animales silvestres se convierte en un importante ingreso en franjas pauperizadas de la población.

Basta recorrer pajarerías o ferias de pájaros de Buenos Aires para descubrir que se trafica de manera obvia, falsificando documentos oficiales de las aves.

Las especies tanto animales como vegetales que se comercializan en nuestro país en forma legal o ilegal se agrupan en cinco categorías:

- 1) ANIMALES VIVOS: para abastecer el mercado de mascotas o coleccionistas (flamencos - loros - pájaros pequeños - monos - tortugas - peces - arañas - escorpiones - ofidios - etc.).
- 2) CUEROS Y PIELES: para hacer prendas y objetos de vestir (felinos - boas - lagartos - yacarés - pecarí - etc.).
- 3) MADERAS: para hacer muebles (algarrobo - lapacho - incienso - petitibí - roble - alerce - quebracho - araucaria - etc.).
- 4) PLANTAS ORNAMENTALES: para adorno del hogar o para abastecimiento de coleccionistas (orquídeas - helechos - cactus - etc.).
- 5) SOUVENIRES Y CURIOSIDADES: para colecciones y obsequios (caracoles - corales - restos fósiles - meteoritos - animales embalsamados - insectos disecados - etc.).

Ante el hecho consumado sólo queda:

- ◆ Informar y educar sabiendo que la Argentina se convirtió entre 1976 y 1989 en el primer país exportador de América y el cuarto a nivel mundial de especies legales e ilegales.
- ◆ Saber la magnitud del problema, su importancia ambiental es no convertirnos en cómplices involuntarios.
- ◆ Evitar la compra de mascotas no permitidas ayudará a desalentar a los fabricantes.
- ◆ Para ello es necesario saber cuales son las permitidas y cuales las prohibidas.

PERMITIDAS: peces criados en acuario - axalotes - hamsters - perros - gatos - palomas: torcazas, cenicienta y doméstica - conejos.

PROHIBIDAS: a pesar de ello se encuentran fácilmente en venta en ferias de pájaros, veterinarias inescrupulosas y "bicherías" lo que lleva a pensar que en el país falta el control estricto que debiera ejercerse según normas nacionales e internacionales.

Tortugas terrestres y acuáticas - boas - culebras - yacarés - jilgueros - mixtos - cabecitas negras - dominó o paraguayito - petitero - pecho colorado - rey del bosque - reina mora - siete colores - cardenal copete rojo, amarillo y azul - brasita de fuego - urraca - soldadito o cardenalito de la sierra - tucanes pecho rojo, pico manchado, caracastaña grande y amarillo - papagayos - águilas - halcones - lechuzas - monos caí y aullador - iguanas - gatos monteses - zorros, entre otras muchas especies autóctonas.

Es deber indelegable del Estado la conservación de las especies, la preservación de la biodiversidad desalentando el tráfico ilegal como única defensa del equilibrio ecológico. Es deber de cada uno de nosotros informarnos, estar alerta y exigir que se cumpla la legislación vigente y donde no la hubiere crearla a partir de la acción participativa.

Volver a: [Fauna](#)